



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 09-25

VISTO:

El ingreso de la nota del Sr. **JOSÉ RICARDO CHÁVEZ**, Documento Nacional de Identidad N° 11.028.705 quien solicita la escrituración de un inmueble a su favor, domiciliado en Berón de Astrada 545 de Ntra. Sra. Del Rosario de Caá Catí, General Paz, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido analizada la documentación correspondiente de posesión y pago de impuestos inmobiliarios acreditados desde el año 2007 aproximadamente (la posesión) se concluyó que el inmueble se encuentra en condiciones de transferir por un precio a fijarse por el H.C.D que no deberá ser inferior a la evaluación fiscal.

Que, el mismo está ubicado sobre calle Monseñor Isidro Blanco Vega, ex calle Corrientes, individualizado como lote 9-A, individualizado bajo adrema H1-1661-1 En base a la Mensura 1959-G, Teniendo en cuenta que la propiedad se adquirió de buena fé y poseen la posesión, pública, pacífica y no interrumpida desde hace más de cuarenta años; acreditándose además que los impuestos inmobiliarios, servicios, agua y luz se encuentra a su respectivo nombre.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZAR** AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a escriturar el inmueble de referencia a favor del Sr. **JOSÉ RICARDO CHÁVEZ**, Documento Nacional de Identidad N° 11.028.705.

Art. 2º) **PROCEDER** a la escrituración una vez obtenido los libres deudas correspondientes (inmobiliarios y servicios) siendo además a cargo del solicitante los gastos administrativos y de escrituración, por un valor no inferior a la Valuación Fiscal.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



Art 3º) **COMUNICAR** al D.E.M., para su conocimiento y efectos.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,
EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA
ARGENTINA.**